



- 6464 -

línea 1ª) Memoria descriptiva que hace Don Luis
Hijos González, español, vecino de Madrid,
con domicilio en la calle de Hermonilla,
n.º 102, sobre un modelo de utilidad con-
5ª) sistente en una pieza de piel, móvil, para
collares de fucra o cortijos para perros que
les preserve el pelo de la acción destruc-
tiva del collar:

Es una pieza de cuero, sencilla, poco
10ª) flexible, plana, de escasa altura, que se di-
ferencia de la forma rectangular en no
tener ángulos; puede dársele cualquier otra
forma (circular, ovalada, etc.) que circunscri-
ba la superficie indicada. Es simétrica con
15ª) respecto a un eje. Presenta dos secciones o
cortes, de fuera a dentro, perpendiculares
a los lados respectivos, en una misma



61464

Folio dos

recte proxime a uno de los lados, terminando en un pequeño ensanchamiento 20º) circular. Proxime al otro lado hay una abertura rectangular (o de forma parecida), paralela al mismo, cuyo lado más alejado del centro de la figura se prolonga por uno y otro extremo formando un ángulo 25º) de unos reñiditos gredos, hacia afuera, sin llegar al exterior.

Las medidas son proporcionales o quedan dentro de los límites que se indican en esta memoria

30º) Para collares metálicos (figura número uno, de tamaño natural): La distancia entre los dos ensanchamientos circulares será el diámetro menor de laquilla en que no ha de encajarse el mosquito 35º) tori. Estos ensanchamientos medirán de tres a cinco milímetros de diámetro; los reñidos hasta los visnos tendrán una longitud igual al radio menor de laquilla de referencia, o de uno a tres centímetros. La



61464

- 40^o) distancia de los mencionados ensanchamientos al otro lado próximo será igual a aquel radio menor o de uno a dos centímetros. Desde la recta que une aquellas secciones hasta la abertura rectangular habrá la suma de
- 45^o) las medidas del radio mayor y del diámetro menor de la quilla en cuestión, o del radio mayor más de dos a cuatro centímetros. La abertura rectangular tendrá un ancho de dos a cuatro milímetros y un largo de dos tercios
- 50^o) (o de la mitad a las tres cuartas partes) del diámetro menor; de uno a otro extremo de las prolongaciones de esta abertura la medida del diámetro mayor más de tres a siete milímetros. De la abertura rectangular el lado
- 55^o) próximo habrá un tercio de la medida del diámetro menor o de siete milímetros a centímetros y medio. La forma rectangular del objeto será modificada según unos cuartos de circunferencia cuyo radio tendrá la
- 60^o) misma longitud que las secciones o costuras hasta el ensanchamiento circular o menor



(hasta de un centímetro) • 61464

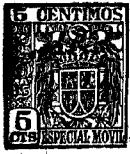
Para collares de cuero (figure número dos, tamaño natural); las diferencias con el 65º) modelos anteriores son las siguientes: los cortes o secciones hasta los ensanchamientos circulares medirán de uno a dos centímetros. La distancia de estos ensanchamientos al otro lado próximo será la mitad de la 70º) medida del radio menor siempre mencionado (o como la de este mismo radio). Desde la recta que une aquellas secciones hasta la abertura rectangular habrá la suma de tres cuartas partes de la medida del 75º) radio menor con la mitad de la medida del diámetro mayor, o la suma de una longitud superior a la primera y que no exceda de cinco centímetros más la quinta. La abertura rectangular tendrá 80º) un ancho de una cuarta parte del radio (de la mitad como máximo). De la abertura rectangular al lado próximo habrá la cuarta parte del radio o la mitad como máximo.



61464

Evlio cinco

- 85^o) La piedra se coloca en el collar (figura tercera, tamaño natural), formado este, pasando la aquilla en que ha de encajarse el mosquito a través de la abertura de la misma y, seguidamente, se introduce parcialmente la piedra por la otra aquilla, comenzando por la parte por donde se ha pasado la primera, hasta llegar a los cortes laterales, dejándola encajada en los ensamblamientos circulares.
- 95^o) Como los pelos del animal quedan separados de la parte del collar donde se produce el deslaminamiento de los estabones o cueros sobre la aquilla, no son destruidos por el mismo.
- 100^o) Reivindicado como absolutamente nuevo y de propia invención el modelo de utilidad descrito, en todas sus características materiales, formales, de dimensión, de colocación y utilidad. Reivindicado el objeto consistente en una piedra
- 105^o)



6464

Folio seis

movil de piel para colleres de fuerza o
cestigo para perros que les preserve el
pelo de la accion destructiva del collar.

Madrid, 19 de Agosto de 1957

J. L. Hinojosa

Figura primera

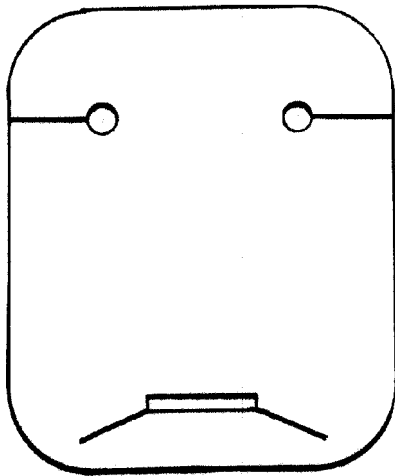


Figura segunda

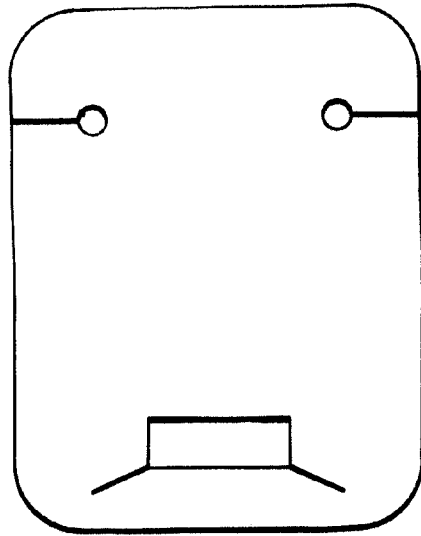


Figura tercera

• 61464

